



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 16 AGO 2022

VISTO el Expte. N° 45021-22 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 0123-22 solicita la designación de la Arq. Rosa Lina Inés Cuozzo, como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para el Área "Historia y Teoría", con desempeño en la Cátedra "Urbanística II" (Plan de Estudio Res. N° 2606-07, equivalente a "Urbanismo II" del Plan de Estudio Res. N° 031-79, modificado por Res. N° 2283-99), con extensión de funciones en el Área "Proyecto y Planeamiento", con desempeño en la Cátedra "Taller de Urbanismo y Planificación II" (Plan de Estudio Res. N° 2606-07), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Arq. Rosa Lina Inés Cuozzo, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para el Área "Historia y Teoría", con desempeño en la Cátedra "Urbanística II" (Plan de Estudio Res. N° 2606-07, equivalente a "Urbanismo II" del Plan de Estudio Res. N° 031-79, modificado por Res. N° 2283-99), con extensión de funciones en el Área "Proyecto y Planeamiento", con desempeño en la Cátedra "Taller de Urbanismo y Planificación II" (Plan de Estudio Res. N° 2606-07), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha en que asuma funciones, y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la Arq. Rosa Lina Inés Cuozzo encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0431 2022
mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Am
LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.